Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Movilidad y Transporte

paraíso de todos

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Movilidad y Transporte para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: YOLANDA OBREGON OLIVEROS, identificado/a con cédula de ciudadanía número: 66.721.902 de Tuluá (Valle), para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto	CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	YOLANDA OBREGON OLIVEROS
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Valor del contrato	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($42.000.000)
Valor Cuota	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)
Plazo inicial	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
No. CDP	5600006928

La presente certificación es solo para la autorización del inicio del proceso de contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, el 9 de enero de 2026.

IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN
Secretario de Movilidad y Transporte

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	Código: FO-M9-P2-54
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que, YOLANDA OBREGÓN OLIVEROS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 66.721.902 de Tuluá (Valle), ha acreditado ante esta Dependencia el siguiente perfil:

- Título de Bachiller
- Título de Contador Público
- Especialización en Finanzas
- Experiencia Profesional o Laboral Relacionada mayor a 48 meses

Con experiencia suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".; tal como consta en el "Tiempo total de experiencia" de la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II):

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el de Enero de 2026.

IVÁN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
Secretario de Movilidad y Transporte
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Edwin López Bouzas - Subsecretario de Servicios de Movilidad
Revisó: Mónica Guzmán - Profesional Universitaria Comisionada SITREN GV S.A.S
50

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE. 1

Nombre de la Dependencia Contratante:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.
Nombre del Contratista:	YOLANDA OBREGÓN OLIVEROS
Cédula de Ciudadanía Contratista:	66.721.902 de Tuluá (Valle)
Número de Contrato:	1.340.19.13- 3626
Tipo Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Plazo:	30 de junio del 2026

Proyecto: "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.".

Meta: MR12006-INVERTIR EN 45.720 MILLONES DE PESOS EN ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO

MP1200606022409014-REALIZAR 2 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE CONTRIBUYAN CON LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Movilidad y Transporte, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a (La Dependencia) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Movilidad y Transporte, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Movilidad y Transporte en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Movilidad y Transporte para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Movilidad y Transporte para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato, T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.V) Entregar la dotación cuando el contrato se haya culminado.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor o gerente del proyecto, desempeñando las funciones que le sean asignadas y presentando los informes mensuales y el informe final de ejecución 2. Elaborar los proyectos de resolución relacionados con la ordenación del gasto, incluyendo, entre otros, viáticos, prestaciones sociales, impuestos, gastos legales y reembolsos de caja menor, conforme a la normatividad presupuestal y financiera vigente. 3. Elaborar los proyectos de resolución correspondientes a movimientos presupuestales y vigencias futuras, garantizando su adecuada justificación técnica, financiera y legal, de conformidad con el marco normativo aplicable. 4. Elaborar la totalidad de los documentos y soportes requeridos para la formulación del anteproyecto de presupuesto, incluyendo la consolidación y organización de la información presupuestal necesaria para su estructuración. 5 Elaborar, mantener y actualizar matrices y reportes de control presupuestal en archivos de Excel, que incluya la información de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registros Presupuestales (RP), causaciones y órdenes de pago; así como revisar la documentación presupuestal asociada a CDP, RP y órdenes de pago, y verificar la correcta liquidación de nómina y prestaciones sociales. 6. Elaborar informes mensuales de consolidación de la ejecución presupuestal de gastos e ingresos, con base en la información de los CDP, RP, causaciones, órdenes de pago y movimientos bancarios o extractos, garantizando su consistencia y trazabilidad. 7. Cargar y reportar la información presupuestal en los sistemas y plataformas oficiales, incluyendo el reporte trimestral CUIPO en el CHIP y el reporte anual ante el SIA Contraloría, así como apoyar la elaboración, revisión y actualización de los procedimientos financieros de la entidad. 8. Garantizar la confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

conforme a la Ley 1581 de 2012, mantener al día las obligaciones del sistema de seguridad social, y cumplir los requisitos administrativos necesarios para la autorización de pagos.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al Apropiación Presupuestal: 121000/1156/2-320202008//3412006060060000/PI34-102717/1/1/01/01: ICLD/SRIA DE MOVILIDAD Y/Servicios prestados/Rutas Seguras/ELABORAR DIAGNÓSTICO. Proyecto: PI34-102717 CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102717/1/1/01/01; Elaborar diagnósticos, análisis, estudios, informes e investigaciones sobre movilidad y transporte en el Departamento; Posición Presupuestaria: 2-320202008; Servicios prestados a las empresas y servicios de; Cuenta Mayor: 5507051701. según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500006928 del 08/01/2026 por valor de ($1.945.270.000), para la vigencia fiscal 2026 **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 42.000.000)** el cual se pagará en SEIS (6) cuotas, cada una por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)** cada una, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe La Secretaría de Movilidad y Transporte y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 "Por el cual se efectúan una delegaciones y se dictan otras disposiciones", y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar, e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones **al CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. **PARÁGRAFO**: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

(1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, La Secretaría de Movilidad y Transporte, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I:** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II**: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III**: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V**: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE**, se le harán llegar a la Calle 8 No. 5-70, Antigua Beneficencia del Valle, Piso Mezanine, Santiago de Cali (V); y **AL CONTRATISTA** en la Calle 10 Oeste 2A - 30, Cali y correo electrónico , reportados en la Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE,** la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.340.19.13

Santiago de Cali, de Enero de 2026

Doctor
IVAN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
Secretario
Secretaría de Movilidad
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO.

Atento saludo,

En atención a esta, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015 y decreto de delegación de la entidad ante lo cual me permito conceptuar lo siguiente:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaría de Movilidad y Transporte
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	La misión de la Secretaría de Movilidad y Transporte consiste en gestionar la movilidad de la población, orientando, liderando y formulando la política del sistema de transporte y movilidad en el Departamento del Valle del Cauca para atender los requerimientos de movilidad en todos los modos de transporte en carretera, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y de su expansión en el área de interconexión con la región pacífica, con el país y con el exterior, tanto para el sector privado como público, garantizando los niveles requeridos de seguridad vial, cobertura y conectividad. Con base en lo anterior, se hace necesario que la Secretaría de Movilidad y Transporte, cuente con el personal necesario para el desarrollo de todas las actividades que conllevan a una óptima prestación del servicio; atendiendo lo mencionado anteriormente y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no existe el suficiente personal para atender dichas actividades. Es así, como se

icontec
ISO 9001

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
	requieren los servicios de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia.
Objeto:	Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Movilidad y Transporte dentro del proyecto de inversión "CONTRIBUCIÓN A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Certificado de Disponibilidad presupuestal con pantallazo de reserva presupuestal	CDP: 5500006928 CDP Fecha: 08/01/2026
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 42.000.000). El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio del 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Movilidad y Transporte no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, estará a cargo del SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE o quien sea designado

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil.	Contadora Pública con Especialización en Finanzas
Experiencia.	48 Meses de Experiencia Profesional o Laboral Relacionada (Alternativa 1)
Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: -Propuesta -Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía -Libreta militar (cuando aplique) -Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT. -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional -Certificado REDAM -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria -Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural -Verificación de Cumplimiento Requisitos Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. -Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión -Solicitud y trámite de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

icontec ISO 9001

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
	-Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP -Certificado de insuficiencia de personal -Hoja de vida del SIGEP -Autorización para contratar
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	66.721.902 de Tuluá (Valle)
Fotocopia antecedentes y requerimientos judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
Boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	N/A.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.

icontec
ISO 9001
SC-CER465787

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	N/A.
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Se aporta certificado de Deudores Alimentarios Morosos

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **VISTO BUENO** a los documentos remitidos para el contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se suscribirá con **YOLANDA OBREGON OLIVEROS**

Atentamente,

MONICA GUZMAN

MÓNICA GUZMÁN
Profesional Universitaria Comisionada SITREN GV S.A.S
Secretaría de Movilidad y Transporte
53

icontec
ISO 9001

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Obregon	Oliveros	Yolanda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 66721902	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 10 AÑO 1973

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO LA MONTAÑITA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 21 - 22 65

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUÁ

TELÉFONO 3147418830 EMAIL yoobregon@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	10	2003	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	05	1998	61802-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI S.A. METROCALI			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6026536510	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	14	Mes	02	Año 2024	Día	13	Mes	01	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: JEFE DE OFICINA	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION FINANCIERA					DIRECCIÓN: AVENIDA 2 23N 53 NORTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 8200000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	11	Año 2023	Día	31	Mes	12	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: 4131. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					DIRECCIÓN: CALLE 10 6 60						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 62000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4131. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE						*DIRECCIÓN* CALLE 10 6 90					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 620000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CALLE 10 - ENTRE CARRERA 8 Y 9					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4131.20. SUBDIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - ENTRE CALLES 9 Y 10					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 62000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - ENTRE CALLE 10 Y 11					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6200000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* HACIENDA						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6200000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVO Y HACIENDA						DIRECCIÓN:					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6200000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	07	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE						DIRECCIÓN:					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 62000000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	03	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA Y DE HACIENDA						DIRECCIÓN: CARRERA 6 - ENTRE CALLE 9 Y 10					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: SANTA FE						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	10	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						DIRECCIÓN: CARRERA 5 N 10 69					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3824300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	08	Año	2018	Día	30	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION Y FINANCIERA						DIRECCIÓN: CALLE 5 10 69					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	10	*Año*	2017	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 10 69					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3814300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	01	*Mes*	10	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 10 69					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 10 69					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3814300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 5 10 69					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3814300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2016	*Día*	22	*Mes*	05	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y FINANZAS						*DIRECCIÓN* CALLE 5 10 65					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	09	Año	2015	Día	30	Mes	10	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 5 10 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3814300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	10	Año	2014	Día	26	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS					DIRECCIÓN CARRERA 5 N 10 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3814300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	07	Año	2014	Día	20	Mes	10	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 5 10 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3814300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	10	Año	2013	Día	20	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 5 10 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3824367	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	07	Año	2013	Día	30	Mes	09	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 5 N 10 69						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3814300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	03	Año	2013	Día	15	Mes	07	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 5 10 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3814300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	02	Año	2013	Día	01	Mes	03	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 5 10 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3814300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	11	Año	2012	Día	21	Mes	02	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 5 10 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3814300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	08	Año	2012	Día	20	Mes	11	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 5 10 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YUMBO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO YUMBO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6516600	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	05	Año	2011	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 5 - 4 - 40						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 62002199	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	06	Año	2010	Día	23	Mes	08	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANCIERA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6025240177	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	11	Mes	06	Año	2003	Día	03	Mes	09	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OFICINA	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO					DIRECCIÓN AVENIDA 2 NORTE - 10 05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 62002199	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	04	Año	2000	Día	25	Mes	05	Año	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 6 - ENTRE CALLE 10 Y 11						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali, enero 2026

Yolanda [illegible]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cali, enero 2026

Ciudad y fecha

Edwin [illegible]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
66721902
NUMERO

OBREGON OLIVEROS
APELLIDOS

YOLANDA
NOMBRES

Yolanda Obregon Oliveros
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1973
LA MONTAÑITA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-NOV-1991 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3110600-66096631-F-0066721902-20020101 0589502057C 02 121196050

La República de Colombia
y en su nombre

La Normal Central Femenina

Tuluá - Valle del Cauca

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 12999 del 23 de Julio de 1.982

Confiere a:

Yolanda Obregón Oliveros

Identificado(a) con T.I. No. 73\013-09285 Expedida en Tuluá

El Título de:

Bachiller Pedagógico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Tuluá, 24 de Junio de 1982

Anotado al Folio 020-030 Libro de Registro No. 1

Secretario de Educación

Dado en Cali, a ___ de ___

147.508-91

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EDUCACION SUPERIOR

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

CONFIERE EL TITULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PUBLICO

A

Yolanda Obregón Oliveros

C.C. No. 66'721.902 EXPEDIDA EN TULUA (VALLE)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS. EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE TULUA, VALLE DEL CAUCA, EL DIA 29 DEL MES DE MAYO DE 1998

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

REGISTRADO AL FOLIO No. 23-00 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. I - 8

JEFE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

República de Colombia

UNIVERSIDAD
ICESI

Personería Jurídica Nº 11627 del 12 de julio de 1979
Resolución de reconocimiento Nº 5068 del 26 de diciembre de 1997
Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Especialista en Finanzas
concentración en Finanzas Empresariales

A

Yolanda Obregón Oliveros
C.C. 66.721.902 de Tuluá

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, República de Colombia, a los dieciséis días del mes de agosto de 2003

El Rector

El Decano

La Secretaria General

Registrado al folio No. 125-226 del libro de Diplomas I de la Universidad Icesi, a los dieciséis días del mes de agosto de 2003

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

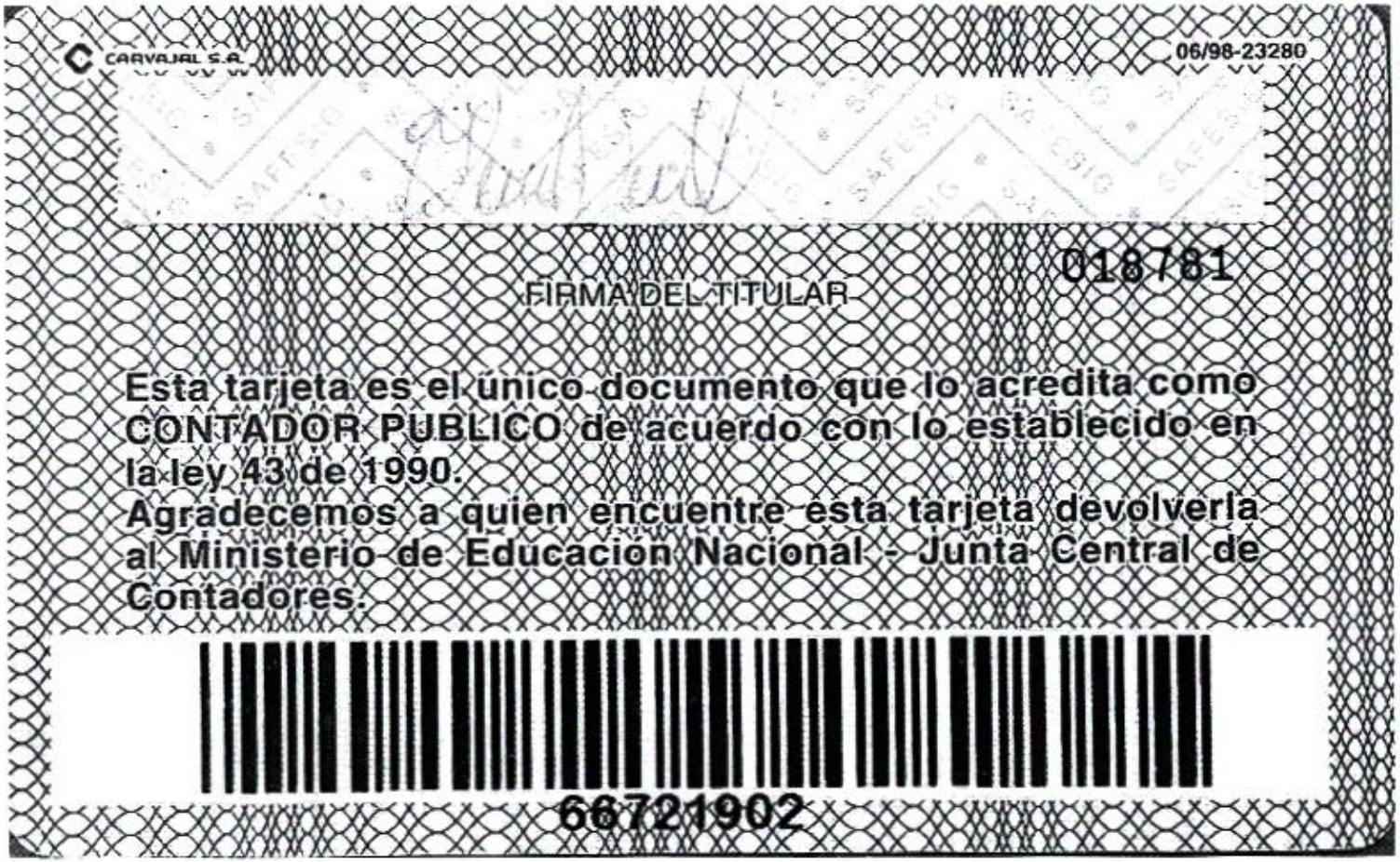


61802-T

YOLANDA
OBREGON OLIVEROS
C.C. 66721902
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 03/12/90
UNIVERSIDAD CENTRAL VALLE DEL CAUCA

Presidente

00069737


CARVAJAL S.A.
06/98-23280
018781
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
66721902

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la Doctora, YOLANDA OBREGON OLIVEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.721.902, laboró en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, en dos períodos ***desde el 04 de abril de 2000 hasta mayo 25 de 2003 y desde el 04 de agosto 2010 hasta el 23 de agosto 2010,*** en los cargos y con las funciones que relacionamos a continuación, de conformidad con los Manuales de Funciones que se expidieron para la época:

Total Tiempo de servicio : (03 años, 02 meses, 12 días)

Horário: 8:00 AM - 12:00 PM
2:00 PM - 6:00 PM

PRIMER PERÍODO: (03 años, 01 mes 22 días)

Profesional Universitário: Código 340 Grado 01
Nivel: Profesional
Adscrito: Secretaria de Hacienda

AREA: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
SUB AREA: SUBSECRETARIA ECONOMICA Y PRESUPUESTO

Funciones:

1. Participar en la programación, formulación y ajustes del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia.
2. Elaborar el Plan Financiero del Departamento para cada vigencia fiscal.
3. Elaborar, revisar y ajustar las proyecciones financieras de ingresos y gastos, según el Plan de Desempeño y el Plan de Desarrollo del Departamento.
4. Proyectar el servicio anual de la deuda pública y sus modificaciones para vigencia fiscal.
5. Registrar, rendir y efectuar el seguimiento a la ejecución del servicio de la deuda pública.
6. Controlar permanentemente la ejecución presupuestal de los ingresos y de los gastos, la anulación de registros, disponibilidades presupuestales y cancelación de reservas.
7. Participar en la elaboración y seguimiento de los proyectos de ordenanza, decretos y resoluciones que afectan el presupuesto general del Departamento.
8. Revisar y apoyar en la elaboración de las actas de constitución de reservas, cuentas por pagar y actas de cancelación de saldos de reservas, de cada una de las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca.

Calle 10 Carrera 6 y 7-Piso 4
Teléfonos: 6200000 Ext 2199/ 6200056 Fax: 6200194
www.gobernaciondelvalle.gov.co

9. Analizar, proyectar y realizar seguimiento a la ejecución y perspectivas de los gastos de personal de la planta de cargos del Departamento.
10. Recibir, consolidar, analizar y apoyar en la parte presupuestal y financiera a los establecimientos de salud del orden departamental.
11. Realizar los cierres mensuales del presupuesto y rendir los informes a los órganos de control y dependencias que requieran utilizar la información presupuestal.
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas inherentes a la naturaleza del cargo de acuerdo con la profesión del empleado y que contribuyan al logro de los objetivos de la dependencia y de la Gobernación del Valle del Cauca.

SEGUNDO PERÍODO: (04-08-2010)
Total Tiempo: (20 dias)

Cargo: Director Técnico Código 009 Grado 02
Nivel: Directivo.
Adscrito: Secretaría de Hacienda
Cargo Jefe Inmediato: Secretario de Despacho

Funciones:

1. Participar en la formulación de propuestas de políticas y de los planes, programas y proyectos de la Secretaría.
2. Apoyar al Secretario de Despacho en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con las orientaciones y delegaciones que éste defina y coordinar las actividades de la Dirección Técnica.
3. Representar al Secretario de Despacho en aquellos asuntos que éste expresamente lo determine.
4. Velar por el cumplimiento de la misión, funciones, responsabilidades, políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la Secretaría.
5. Dirigir, coordinar y controlar la formulación y ejecución de programas y proyectos relativos a la gestión administrativa y financiera de la Secretaría.
6. Coordinar todos lo referente a la Administración del Talento Humano a su cargo.
7. Elaborar la información para dar soporte a las acciones legales que se presenten por o en contra del Departamento respecto de asuntos de competencia de la Dirección Técnica.
8. Conceptuar y absolver consultas técnicas sobre asuntos que el Secretario de Despacho someta a su consideración.
9. Divulgar y velar por el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de las competencias de la Secretaría y Realizar las demás disposiciones que regulan los procesos, procedimientos y trámites internos.
10. Adelantar las gestiones necesarias para garantizar la cabal coordinación de acciones entre la Secretaría y Realizar las demás dependencias departamentales.
11. Presentar los informes que le sean solicitados por el Secretario de Despacho.

Calle 10 Carrera 6 y 7-Piso 4
Teléfonos: 6200000 Ext 2199/ 6200056 Fax: 6200194
www.gobernaciondelvalle.gov.co

12. Delegar en los funcionarios de la Dirección Técnica el ejercicio de funciones de su competencia, con observancia de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
13. Realizar las demás funciones asignadas por el Secretario de acuerdo con el nivel y el área de desempeño del cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2011.

JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ

Elaboró: luznellyrojasmoreno



Calle 10 Carrera 6 y 7-Piso 4
Teléfonos: 6200000 Ext 2199/ 6200056 Fax 6200194
www.gobernaciondelvalle.gov.co

EMCALI
EICE - ESP

Santiago de Cali, 01 MAR 2012
831.6-DPH- 000070

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCIÓN GG NO. 001485 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2003, EL SUSCRITO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION HUMANA Y ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

CERTIFICA

Que la señora YOLANDA OBREGON OLIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.721.902, prestó sus servicios a Empresas Municipales de Cali, desde el 11 de junio de 2003 hasta el 03 de septiembre de 2007.

Que durante su estadía en EMCALI EICE ESP ocupó los siguientes cargos:

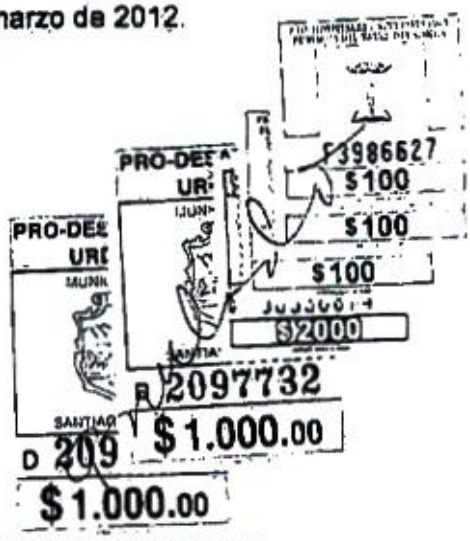
JEFE DE DEPARTAMENTO, Departamento de Presupuesto 11/06/2003.
DIRECTOR, Dirección de Presupuesto de la Gerencia de Área Financiera 20/05/2004.

Que al momento de su retiro ocupaba el cargo de DIRECTORA DE PRESUPUESTO, Gerencia de Área Financiera 03/09/2007.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para trámite personal.

La presente certificación se firma a los 01 días del mes de marzo de 2012.

RODRIGO FERNANDEZ DE SOTO SAAVEDRA
Jefe Departamento Planeación Humana y Organizacional
Ni. 890399003-4
Consecutivo: 28-1
Registro: 6223- Retirado.
Proyectó y Elaboró: Lilia Gladys Giraldo Martinez.



GERENCIA DE AREA GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA
Departamento de Planeación Humana y Organizacional
Tel. 8995370-8995370-8995374
Área Funcional Historias Laborales
CAM – TORRE EMCALI Piso 6
rodrigofernandezdesoto@emcali.com.co

Alcaldía de Yumbo

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS

CERTIFICA:

Que la Doctora Yolanda Obregón Oliveros identificada con la cédula de ciudadanía Nº 66.721.902 expedida en Tulua Valle, laboró al servicio del Municipio de Yumbo, desde el 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2011, desempeñándose como Secretario de Despacho, adscrita a la Secretaria de Hacienda Municipal, vinculada mediante nombramiento ordinario, su ultimo salario mensual fue de $6.131.825 Mcte.

Yumbo, 29 de Febrero de 2012

DOUGLAS STTUARD ROMAN LOPEZ
Profesional Especializado, Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos

Jaime López Rodriguez
Auxiliar Administrativo



Calle 5 Nº 4 - 40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT:890.399.025 - 6

LA (EL) JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
SENADO DE LA REPÚBLICA

DJU-CS-0250-2019

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información contractual suministrada por la Dirección General Administrativa, se encontró que el(a) Señor(a) o Entidad YOLANDA OBREGON OLIVEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. o Nit. 66.721.902, suscribió el(os) contrato(s) con el Senado de la República Nit. 899.999.103-1, con la información detalla a continuación:

Según certificación DJU-CS-2315-2018

Número contrato y fecha de suscripción	496 del 17 de agosto de 2012
Fecha acta de inicio	21 de agosto de 2012
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales en la División Jurídica del Senado de la República
Obligaciones	1. Asesorar a la junta de licitaciones, en la estructuración de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones. 2. Asesorar al Comité evaluador en la evaluación de los requisitos financieros y económicos de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de selección. 3. Asesorar a la división jurídica en la respuesta de observaciones hechas al proyecto y/o pliegos definitivos de condiciones hechas por los oferentes participantes en los procesos de selección. 4. Asesorar a la División Jurídica en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, suscrito ante la Contraloría. 5. Apoyo en la liquidación financiera de contratos. 6. Apoyo en la liquidación financiera de contratos. 7. Y las demás que surjan y se estimen pertinentes para el cabal desarrollo de las funciones de la División Jurídica.
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses
Valor	Dieciséis millones quinientos mil pesos m/cte. ($16.500.000.oo)
Valor mensual	Mensualidades vencidas de cinco millones quinientos mil pesos m/cte. ($5.500.000.oo) o proporcional por fracción laborada sobre el valor del mes.
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Jefe División Jurídica
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adicionar actividades: 1. Asesorar a la junta de licitaciones, en la estructuración de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones. 2. Asesorar al Comité evaluador en la evaluación de los requisitos financieros y económicos de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de selección. 3. Asesorar a la división jurídica en la respuesta de observaciones hechas al proyecto y/o pliegos definitivos de condiciones hechas por los oferentes participantes en los procesos de selección. 4. Asesorar a la División Jurídica en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, suscrito ante la Contraloría. 5. Apoyo en la liquidación financiera de contratos. 6. Apoyo en la liquidación financiera de contratos. 7. Y las demás que surjan y

	se estimen pertinentes para el cabal desarrollo de las funciones de la División Jurídica. (...) 20. Asesorar a la División Jurídica en el Proceso de estructuración de presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. Asesorar a la División Jurídica del Senado de la República en la actualización y organización del Plan de Compras de la vigencia actual y de la vigencia 2013. asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice el Comité de Compras de la Entidad. 21. Asesorar a la División Jurídica en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los proceso de selección que adelante el Senado de la República, Revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. Valor del contrato: dieciocho millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte. ($18.550.000.oo) Suscrita: 12 Oct. 2012
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$$18.550.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	20 de noviembre de 2012
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	886 del 22 de noviembre de 2012
Fecha acta de inicio	22 de noviembre de 2012
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República
Obligaciones	1. Asesorar a la junta de licitaciones, en la estructuración de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones. 2. Asesorar al Comité evaluador en la evaluación de los requisitos financieros y económicos de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de selección. 3. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la respuesta de observaciones hechas al proyecto y/o pliegos definitivos de condiciones hechas por los oferentes participantes en los procesos de selección. 4. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la contraloría. 5. Apoyar la revisión de la liquidación financiera de los contratos suscritos por la entidad. 6. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de estructuración del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. 7. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la actualización y organización del Plan de Compras de la vigencia actual y de la vigencia 2013, y asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice

	el Comité de Compras de la Entidad. 8. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 9. Presentación de información y todas las demás actividades solicitadas por el supervisor en desarrollo del objeto contractual. 10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto del contrato y guarden estrecha relación con la profesión del CONTRATISTA.
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses
Valor	Veintiún millones de pesos m/cte. ($21.000.000.oo)
Valor mensual	Pagaderos en mensualidades vencidas de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.oo) o proporcional por fracción laborada sobre el valor del mes.
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adicionar: dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000.oo) Suscrita: 25 Ene. 2013
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$23.000.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	21 de febrero de 2013
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	205 del 21 de febrero de 2013
Fecha acta de inicio	22 de febrero de 2013
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contadora pública en la Dirección General del Senado de la República.
Obligaciones	1. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. 2. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 3. Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. 4. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y que se desprendan de la propuesta presentada. 5. Acatar las observaciones impartidas por el Supervisor del contrato.

Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de mayo de 2013
Valor	Cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo)
Valor mensual	Un primer pago fijo para el mes de febrero de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000.oo), y tres pagos de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000.oo) en mensualidades vencidas para los meses de Marzo Abril y Mayo de 2013.
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosi	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$1.000.000
Terminación anticipada	Clausula primera: Terminación Contractual: Dar por terminado anticipadamente y de manera concertada, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205 celebrado el 21 de febrero de 2013. Clausula segunda: Vigencia de la Terminación: La fecha en la que se entiende efectivamente realizada la terminación es a partir del 1 de marzo de 2013. Clausula tercera: Que se liquide el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205 celebrado el 21 de febrero de 2013, según la terminación bilateral de mutuo acuerdo por las partes. Suscrita: 1 de marzo de 2013 Acta de liquidación: Clausula primera: Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 205 celebrado el 21 de febrero de 2013, celebrado entre el Honorable Senado de la República y Yolanda Obregon Oliveros así: • Valor inicial Contrato 205/13: $4.000.000 • Valor adicionado: 0 • Valor total del contrato: $4.000.000 • Valor pagado al contratista: $1.000.000 • Saldo a favor del Senado: $3.000.000 Suscrita: 1 Mar. 2013
Fecha de terminación	A partir del 1 de marzo de 2013.
Estado del contrato	(No aplica)
Calificación del cumplimiento	(No aplica)

Número contrato y fecha de suscripción	321 del 18 de marzo de 2013
Fecha acta de inicio	18 de marzo de 2013
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contadora publica en la Dirección General Administrativa del Senado de la República
Obligaciones	1. Asesorar a la Junta de Licitaciones en la estructuración de

	los indicadores de capacidad financiera de Proyecto y pliego de Condiciones de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 2. Asesorar al Comité Evaluador en la evaluación de los requisitos financieros y económicos de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de selección. 3. Asesorar a la dirección Administrativa en la respuestas de observaciones hechas al proyecto y/o pliego de condiciones hechas por los oferentes participantes en los procesos de selección. 4. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la contraloría. 5. Apoyar la Revisión de la Liquidación financiera de los contratos suscritos por la entidad. 6. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. 7. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 8. Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. 9. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y que se desprendan de la propuesta presentada.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de junio de 2013
Valor	Veintisiete millones de pesos m/cte. ($27.000.000.oo)
Valor mensual	Un primer pago fijo para el mes de marzo de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.oo), un segundo pago para el mes de abril por un valor de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.oo), un tercer pago para el mes de Mayo por un valor de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.oo), y un último pago para el mes de junio por valor de seis millones de pesos m/cte. ($6.000.000.oo),
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adicionar actividad: 1.(...). 21. Asesorar financiera y presupuestalmente a la Dirección General del Senado de la República como miembro de la Junta Directiva de FONPRECON, en todas las actividades que se requiera en ejercicio de las funciones que le asisten por la calidad de miembro que ostenta del cuerpo colegiado antes mencionado Adicionar el valor de nueve millones quinientos mil pesos m/cte. ($9.500.000.oo) Prorrogar: Hasta el 15 de julio de 2013 Suscrita: 20 de junio de 2013
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$36.500.000
Terminación	(No aplica)

anticipada	
Fecha de terminación	Julio 15 de 2013
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	530 del 23 de julio de 2013
Fecha acta de inicio	25 de julio de 2013
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como asesora financiera y presupuestal en la Dirección General Administrativa
Obligaciones	1. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. 2. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el seguimiento del Plan de Compras de la vigencia 2013, y asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice el Comité de Compras de la Entidad. 3. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 4. Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. 5. Asesorar financiera y presupuestalmente a la Dirección General del Senado de la República como miembro de la Junta Directiva de FONPRECON, en todas las actividades que se requiera en ejercicio de las funciones que le asisten por la calidad de miembro que ostenta del cuerpo colegiado antes mencionado. 6. Participar como evaluadora de las propuestas que se presenten en los procesos de contratación que adelanta la entidad, cuando así lo requiera la Dirección General. 7. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y que se desprendan de la propuesta presentada.
Plazo de Ejecución	Hasta septiembre 30 de 2013
Valor	Diez millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. ($10.250.000.oo)
Valor mensual	Un primer pago para el mes de julio de dos millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. ($2.250.000.oo), un segundo pago para el mes de Agosto de cuatro millones de pesos m/cte. ($4.00.000.oo) y, un tercer pago para el mes de Septiembre de cuatro millones de pesos m/cte. ($4.00.000.oo).
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)

Centro Cultural Gabriel García Márquez - Calle 11 No. 5 – 60 - Piso: 3 - Patio José Eustasio Rivera
Teléfono 3822320 – 3822317 - juridica@senado.gov.co

Valor total	$10.250.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Septiembre 30 de 2013
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	802 del 4 de octubre de 2013
Fecha acta de inicio	4 de octubre de 2013
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como asesora financiera, contable y presupuestal en la Dirección General Administrativa del Honorable Senado de la República
Obligaciones	1. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. 2. Asesorar a la Dirección General Administrativa en el seguimiento del Plan de Compras de la vigencia 2013, y asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice el Comité de Compras de la Entidad. 3. Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 4. Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. 5. Asesorar financiera y presupuestalmente a la Dirección General del Senado de la República como miembro de la Junta Directiva de FONPRECON, en todas las actividades que se requiera en ejercicio de las funciones que le asisten por la calidad de miembro que ostenta del cuerpo colegiado antes mencionado. 6. Participar como evaluadora de las propuestas que se presenten en los procesos de contratación que adelanta la entidad, cuando así lo requiera la Dirección General. 7. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y que se desprendan de la propuesta presentada.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de abril de 2014
Valor	Veintiocho millones de pesos m/cte. ($28.000.000.oo)
Valor mensual	Pagos mensuales para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 y enero, febrero marzo y abril de 2014 correspondientes a la suma de cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo)
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahín – Jefe División Jurídica
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adicionar: cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo) Prorrogar: treinta (30) días hasta el 30 de mayo de 2014 Valor total: treinta y dos millones de pesos m/cte. ($32.000.000.oo)

	Suscrita: 17 02 14
Adiciones, prorrogas	Prorrogar: hasta el 30 de junio de 2014 Adicionar: cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo) Valor total: treinta y seis millones de pesos m/cte. ($36.000.000.oo) Suscrita: 29 04 14
Adiciones, prorrogas	Prorrogar: hasta el 20 de julio de 2014 Adicionar: dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($2.666.666.oo) Valor total: treinta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($38.666.666.oo) Suscrita: 29 05 14
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$38.666.666
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Julio 20 de 2014
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	135 del 18 de julio de 2014
Fecha acta de inicio	21 de julio de 2014
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	1. Prestar servicios Profesionales como contador Público en la Dirección General Administrativa del Senado de la República desarrollando: * Asesorar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República para la vigencia 2013. * Asesorar a la Dirección General Administrativa en el seguimiento del Plan de Compras de la vigencia 2013, y asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice el Comité de Compras de la Entidad. * Asesorar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. * Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. * Asesorar financiera y presupuestalmente a la Dirección General del Senado de la República como miembro de la Junta Directiva de FONPRECON, en todas las actividades que se requiera en ejercicio de las funciones que le asisten por la calidad de miembro que ostenta del cuerpo colegiado antes mencionado. * Participar como evaluadora de las propuestas que se presenten en los procesos de contratación que adelanta

Centro Cultural Gabriel García Márquez - Calle 11 No. 5 – 60 - Piso: 3 - Patio José Eustasio Rivera
Teléfono. 3822320 – 3822317 - juridica@senado.gov.co

	la entidad, cuando así lo requiera la Dirección General.
Plazo de Ejecución	Dos (2) meses
Valor	Ocho millones de pesos m/cte. ($8.000.000.oo)
Valor mensual	Mensualidades vencidas de cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo) o proporcional al tiempo ejecutado durante el mes.
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adicionar: cuatro millones de pesos m/cte. ($4.000.000.oo) Valor del contrato: doce millones de pesos m/cte. ($12.000.000.oo) Prorroga: un (1) mes más Suscrita: 19 Sel. 2014
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$12.000.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Hasta el 20 de octubre de 2014
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	451 del 8 de octubre de 2014
Fecha acta de inicio	21 de octubre de 2014
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	1. Prestar servicios profesionales como Contador Público en la Dirección General Administrativa del Senado de la República desarrollando: * Apoyar a la Dirección General Administrativa en el proceso de seguimiento a la ejecución del presupuesto del Senado de la República. * Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras, y asistir en calidad de invitado permanente a las reuniones que realice el Comité de Compras de la Entidad. * Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República y, revisar y cotejar los valores y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. * Revisar los actos administrativos que suscriba la Dirección General concernientes a temas de índole contable y presupuestal. * Brindar Apoyo financiero y presupuestal a la Dirección General del Senado de la República como miembro de la Junta Directiva de FONPRECON, en todas las actividades que se requiera en ejercicio de las funciones que le asisten por la calidad de

	miembro que ostenta del cuerpo colegiado antes mencionado. * Participar como evaluadora de las propuestas que se presenten en los procesos de contratación que adelanta la entidad, cuando así lo requiera la Dirección General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de junio de 2015
Valor	Cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($41.666.667 oo)
Valor mensual	Mensualidades vencidas de cinco millones de pesos m/cte. ($5.000.000.oo), o proporcional al tiempo ejecutado durante el mes
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General Administrativa
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Prorroga: Hasta el 30 de julio de 2015 Adición: $5.000.000 Valor total: $46.666.667 Suscrita: 17 Jun. 2015
Adiciones, prorrogas	Prorroga: Hasta el 8 de septiembre de 2015 Adición: $5.000.000 Valor total: $51.666.667 Suscrita: 30 Jul. 2015
Adiciones, prorrogas	Prorroga: quince (16) días Hasta el 23 de septiembre de 2015 Adición: $2.500.000 Valor total: $54.166.667 Suscrita: 27 Ago. 2015
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	Suspender desde el día 19 de junio al 29 de junio de 2015 Reinicio el día 30 de junio de 2015 El termino de ejecución del presente contrato es hasta el día 8 de agosto de 2015 Suscrita: 17 Jun. 2015
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$54.166.667
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	26 de septiembre de 2015
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	287 del 23 de septiembre de 2015
Fecha acta de inicio	28 de septiembre de 2015
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestar servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República desarrollando: 1. Brindar apoyo en el seguimiento a la ejecución presupuestal del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, esto incluye la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de

	vigencias expiradas y en general. 2. Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Brindar su apoyo en la revisión y seguimiento a la cancelación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas para la presente vigencia y de la vigencia 2016. 5. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro Presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 6. Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 7. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 8. Brindar apoyo en la revisión de los análisis del sector en lo que tiene relación con la parte presupuestal, de los contratos suscritos por la Directora General. 9. Apoyar en el análisis y definición de indicadores financieros de los procesos contractuales que se adelanten en la Entidad y que le sean delegados. 10. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 11. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de agosto de 2016
Valor	Sesenta y seis millones ochocientos mil pesos m/cte. ($66.800.000.oo)
Valor mensual	Sept. $800.000, Octbre. $6.000.000, Novbre. $6.000.000, Dicbre. $6.000.000, Enero $6.000.000, Febrero $6.000.000, Marzo $6.000.000, Abril $6.000.000, Mayo $6.000.000, Junio $6.000.000, Julio $6.000.000, Agosto $6.000.000,
Supervisor del contrato	Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Adición: $12.000.000 Valor contractual total: $85.800.000 Prorroga: Hasta el 30/10/2016 Suscrita: 30 Ago. 2016
Otrosi	Clausula primera: Modificar la estipulación contractual No. 2 en el sentido de incluir la obligación especifica No. 12, 13 y 14 al contrato de prestación de servicios para el mes de diciembre de 2015 del contrato No. 287 de 2015, así: Brindar apoyo en el seguimiento a la ejecución presupuestal del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, esto incluye la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias expiradas y en general. 2. Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado

	permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Brindar su apoyo en la revisión y seguimiento a la cancelación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas para la presente vigencia y de la vigencia 2016. 5. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro Presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 6. Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 7. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 8. Brindar apoyo en la revisión de los análisis del sector en lo que tiene relación con la parte presupuestal, de los contratos suscritos por la Directora General. 9. Apoyar en el análisis y definición de indicadores financieros de los procesos contractuales que se adelanten en la Entidad y que le sean delegados. 10. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 11. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General. 12. Brindar apoyo en la proyección del informe del faltante de gastos de personal. 13. Brindar apoyo en la desagregación del presupuesto de la vigencia f scal 2016. 14. Brindar apoyo en la revisión de los informes de actividades de los contratos a cargo de la Dirección Genera y de las cuentas de cobro de meses anteriores. Clausula segunda: Adicionar siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.oo). Valor total: setenta y tres millones ochocientos mil pesos m/cte. ($73.800.000.oo) Suscrita: 2 Dic. 2015
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$85.800.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Octubre 30 de 2016
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	809 del 4 de noviembre de 2016
Fecha acta de inicio	8 de noviembre de 2016
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias futuras, vigencias expiradas y en general de los diferentes trámites presupuestales a que haya lugar. 2.

	Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 5. Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 6. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 7. Brindar apoyo en la revisión de los análisis del sector en lo que tiene relación con la parte presupuestal, de los contratos suscritos por la Directora General. 8. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 9. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de marzo de 2017 Inicio suspensión: 16 diciembre 2016, fecha de reinicio: 2 enero 2017
Valor	Veintisiete millones de pesos m/cte. ($27.000.000.oo)
Valor mensual	Novbre. $6.000.000, Dicbre. $3.000.000, Enero $6.000.000, Febrero $6.000.000, Marzo $6.000.000
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	Valor a adicionar: $10.400.000 Valor total: $40.400.000 Prórroga: cincuenta y dos (52) días Hasta el día 22/05/2017 Suscrita:
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosí	Adición: $3.000.000 Valor contractual total: $30.000.000 Modificaciones: suprimir la suspensión pactada Suscrita: 12 Dic. 2016
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$40.400.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Mayo 22 de 2017
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y	304 del 23 de mayo de 2017

fecha de suscripción	
Fecha acta de inicio	24 de mayo de 2017
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias futuras, vigencias expiradas y en general de los diferentes trámites presupuestales a que haya lugar. 2. Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 5. Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 6. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 7. Brindar apoyo en la revisión de los análisis del sector en lo que tiene relación con la parte presupuestal, de los contratos suscritos por la Directora General. 8. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 9. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de junio de 2017
Valor	Siete millones seiscientos mil pesos m/cte. ($7.600.000.oo)
Valor mensual	Mayo $1.600.000, Junio $6.000.000,
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	Inicio suspensión: 21 de junio de 2017, reinicio ejecución: 28 de junio de 2017 El plazo de ejecución del contrato es hasta el día 7 de julio de 2017 Suscrita: 16 Jun. 2017
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$7.600.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Julio 7 de 2017
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del	Excelente

cumplimiento	

Número contrato y fecha de suscripción	535 del 10 de julio de 2017
Fecha acta de inicio	11 de julio de 2017
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias futuras, vigencias expiradas y en general de los diferentes trámites presupuestales a que haya lugar. 2. Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 5. Apoyar a la Dirección General Administrativa en la evaluación de los indicadores económicos y financieros de los procesos de selección que adelante el Senado de la República. 6. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 7. Brindar apoyo en la revisión de los análisis del sector en lo que tiene relación con la p e presupuestal, de los contratos suscritos por la Directora General. 8. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 9. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de agosto de 2017
Valor	Doce millones de pesos m/cte. ($12.000.000.oo)
Valor mensual	Julio $6.000.000, Agosto $6.000.000
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Valor a adicionar: $3.000.000 Valor total: $15.000.000 Prórroga: Hasta el 15/09/2017 Suscrita: 10 Ago. 2017
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$15.000.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Septiembre 15 de 2017

Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	709 del 21 de septiembre de 2017
Fecha acta de inicio	22 de septiembre de 2017
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1.Brindar apoyo la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias futuras, vigencias expiradas y en general presupuestales a que haya lugar. 2.Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación.3.Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 4. Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 5. Brindar apoyo en la implementación de la NIIF en la entidad. 6. Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 7. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 8. Participar en reuniones y comités que le sean delegados de los diferentes trámites por la Directora General.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de abril de 2018
Valor	Cuarenta y cinco millones de pesos m/cte. ($45.000.000.oo)
Valor mensual	Sept. $3.000.000, Octbre. $6.000.000, Novbre. $6.000.000, Dicbre. $6.000.000, Enero $6.000.000, Febrero $6.000.000, Marzo $6.000.000, Abril $6.000.000,
Supervisor del contrato	Reinaldo Rafael Serpa Gonzalez – Director (e) General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosi	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$45.000.000
Terminación anticipada	CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado anticipadamente y de manera concertada, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 709 de 2017 celebrado el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017. CLÁUSULA SEGUNDA: De conformidad con lo estipulado en la cláusula decima sèptima del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 709 de 2017, este se entenderá efectivamente terminado a partir del 01 DE OCTUBRE DE

	2017, para todos los efectos fiscales, presupuestales y contractuales, la fecha hasta que se prestó el servicio correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 709 de 2017, es hasta el 01 de octubre de 2017. CLAUSULA TERCERA: Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 709 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, celebrado entre el HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA Y YOLANDA OBREGON OLIVEROS así: • Valor inicial Contrato 709/17, $45.000.000 • Valor adicionado: $0.oo • Valor por pagar al contratista por concepto de la prestación de servicios durante el mes de septiembre de 2017: $3.000.000 • Saldo a favor del Senado: $42.000.000, Recursos vigencia 2017 $18.000.000, Recursos vigencia 2018: $24.000.000 Suscrita: 4 Oct. 2017
Fecha de terminación	01 de octubre de 2017
Estado del contrato	Terminado
Calificación del cumplimiento	A satisfacción

Número contrato y fecha de suscripción	842 del 4 de octubre de 2017
Fecha acta de inicio	5 de octubre de 2017
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo la revisión de los traslados presupuestales, solicitud de vigencias futuras, vigencias expiradas y en general de los diferentes trámites presupuestales a que haya lugar. 2. Apoyar en la revisión de las solicitudes de traslado y vigencias futuras tramitadas ante el Departamento Nacional de Planeación. 3. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad.4.Apoyar en la revisión de las solicitudes de CDP y Registro presupuestal, que se proyecten para la firma de la Directora General. 5.Brindar apoyo en la implementación de la NIIF en la entidad16.Apoyar en la revisión y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago. 7. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 8. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General. 9. Brindar apoyo en el seguimiento a la programación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión. 10. Brindar apoyo en el seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal. 11. Apoyar

	en la proyección de respuestas a los diferentes requerimientos de tipo presupuestal. 12. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de abril de 2018
Valor	Noventa y dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($92.400.000.oo)
Valor mensual	Octbre. $13.200.000, Novbre. $13.200.000, Dicbre. $13.200.000, Enero $13.200.000, Febrero $13.200.000, Marzo $13.200.000, Abril $13.200.000,
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	Valor a adicionar: $26.400.000 Valor total: $118.800.000 Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2018 Suscrita: 30 Abr. 2018
Adiciones, prorrogas	Valor a adicionar: $19.800.000 Valor total: $138.600.000 Prórroga: Hasta el 15 de agosto de 2018 Suscrita: 29 Jun. 2018
Otrosi	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$138.600.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Agosto 15 de 2018
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	323 del 29 de agosto de 2018
Fecha acta de inicio	30 de agosto de 2018
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como contador público en el Senado de la República
Obligaciones	Prestación de servicios profesionales en el Senado de la República adelantando las siguientes actividades OBLIGACIONES POR FUNCIONAMIENTO. 1.Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad. 2. Brindar apoyo a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de PAC. 3. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General. 4. Apoyar en la proyección de oficios a los diferentes requerimientos de tipo presupuestal, financiero y contable. OBLIGACIONES POR INVERSIÓN. 5. Apoyar financieramente las actividades relacionadas con procesos pre y contractuales, relacionados con los componentes del

	proyecto: "Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el territorio nacional".6.Apoyar desde el punto de vista financiero y contable en la fase de programación, ejecución y cierre del proyecto: "Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el territorio nacional". 7. Apoyar la supervisión en la actualización financiera y tramites presupuestales solicitados en la fase de programación y ejecución de los componentes del proyecto: "Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el territorio nacional". 8. Apoyar en la preparación de informes de tipo financiero y presupuestal necesarios para el cumplimiento del plan de pagos de los contratos que se celebren dentro del marco de proyecto. "Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el territorio nacional". 9. Brindar apoyo en la identificación de nuevos requerimientos y/o ajustes a los ya existentes, que permitan de desarrollar cada uno de los objetivos específicos planteados en el marco del proyecto: "Fortalecimiento y actualización de los sistemas de información y de la plataforma tecnológica del Senado de la República en el territorio nacional".
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de septiembre de 2018
Valor	Catorce millones novecientos sesenta mil pesos m/cte. ($14.960.000.oo)
Valor mensual	Agosto $1.760.000, Septiembre $13.200.000
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$14.960.000
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	Septiembre 30 de 2018
Estado del contrato	Finalizado
Calificación del cumplimiento	Excelente

Número contrato y fecha de suscripción	589 del 17 de octubre de 2018
Fecha acta de inicio	18 de octubre de 2018
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República
Obligaciones	Prestación de servicios profesional en la Dirección General Administrativa desarrollando las siguientes actividades: 1.

	Apoyar a la Dirección General Administrativa, en la ejecución del PAC y asistir como invitado a las reuniones que realice el comité de PAC; 2. Participar en reuniones y comités que le sean delegados por la Directora General; 3. Proyectar y revisar oficios a los diferentes requerimientos de tipo presupuestal, financiero y contables; 4. Auxiliar a la división jurídica en los cálculos de las proyecciones para las provisiones judiciales y cuentas de orden, que deben ser enviadas a la sección de contabilidad; 5. Brindar apoyo desde la Dirección General Administrativa a la división de recursos humanos en temas relacionados la ejecución de la nómina y procesos relacionados con la liquidación de la misma; 6. Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Compras y asistir como invitado permanente a las reuniones que realice el comité de compras de la Entidad; 7. Revisar y cotejar los valores y aportes al sistema de seguridad social integral de las cuentas de cobro que presentan los contratistas para su respectivo pago.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2018
Valor	Veintisiete millones quinientos mil pesos m/cte. ($27.500.000.oo)
Valor mensual	Octbre. $5.500.000, Novbre. $11.000.000, Dicbre. $11.000.000
Supervisor del contrato	Astrid Salamanca Rahin – Directora General
Cesión	(No aplica)
Adiciones, prorrogas	(No aplica)
Otrosí	(No aplica)
Suspensiones	(No aplica)
Reinicio	(No aplica)
Valor total	$27.500.000 oo
Terminación anticipada	(No aplica)
Fecha de terminación	(No aplica)
Estado del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2018
Calificación del cumplimiento	(No aplica)

Dada en Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a); a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2.019).

La presente certificación, solo tiene efectos informativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados de la relación contractual.

JULIÁN ANDRÉS PRADA BETANCOURT

Proyectó: Maritza C.

Revisó: Francady C.

Centro Cultural Gabriel García Márquez - Calle 11 No. 5 – 60 - Piso: 3 - Patio José Eustasio Rivera
Teléfono: 3822320 – 3822317 - juridica@senado.gov.co

F

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , tiene en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.01-59.2-0129-1 Y OTROSI
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 23 de julio de 2020

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS-DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Resolver los SADES internos y externos dentro de los términos de ley y/o el término que le indique el Supervisor del contrato.

Actividades Específicas:

1. Realizar el análisis, seguimiento e informes mensuales a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
2. Realizar Análisis, seguimiento e informes trimestrales a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 4.Proponer acciones de mejora cuando sea procedente, en el desempeño financiero y contable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento del Valle del cauca.
4. Asesorar y dar respuesta a consultas presupuestales y contables de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y a los Establecimientos Públicos del Departamento del Valle del cauca.
5. Atender las sugerencias y solicitudes realizadas por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Publicas, que considere convenientes, que estén encaminadas a dar cumplimiento al proceso de administrar el presupuesto y que tengan relación directa o indirecta con el objeto contractual.
6. Reunir información financiera y administrativa que permita emitir concepto de la situación financiera de la ARL.
7. Revisar y analizar la información contable y presupuestal de la ARL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

8. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la Entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la ARL.
9. Revisar y analizar la situación tributaria de la ERT, frente a las obligaciones tributarias.
10. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Valor :21.000.000
Plazo: 6 meses (hasta el 31 de diciembre de 2020)
CDP: 5400000117
RPC: 5600011318

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes diciembre de 2020.

GIAN LUDWIG BOLAÑOS PIPICANO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , tiene en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.01-59.2-0050 y Otro Si 1.120.01-59.2-0050-1
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 20 de enero de 2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS-DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al dia el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP. lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Realizar el análisis, seguimiento e informes mensuales a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
2. Realizar Análisis, seguimiento e informes trimestrales a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 4.Proponer acciones de mejora cuando sea procedente, en el desempeño financiero y contable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento del Valle del cauca.
4. Asesorar y dar respuesta a consultas presupuestales y contables de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y a los Establecimientos Públicos del Departamento del Valle del cauca.
5. Atender las sugerencias y solicitudes realizadas por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Publicas, que considere convenientes, que estén encaminadas a dar cumplimiento al proceso de administrar el presupuesto y que tengan relación directa o indirecta con el objeto contractual.
6. Reunir información financiera y administrativa que permita emitir concepto de la situación financiera de la ARL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

7. Revisar y analizar la información contable y presupuestal de la ARL.
8. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la Entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la ARL.
9. Revisar y analizar la situación tributaria de la ERT, frente a las obligaciones tributarias.
10. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Valor :21.000.000
Plazo: 6 meses (hasta el 30 de junio de 2021)
CDP: 5400000140 y 5400000149
RPC: 5600015848 y 5600021256

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes junio de 2021.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , tiene en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.12.14-0099 y otro si 1.120.12.14-0099-1
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 19 de enero de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales como contador publico especializada, en el departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas del departamento del valle del cauca- subdirección de presupuesto y finanzas públicas-del departamento del valle del cauca

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las empresas industriales y comerciales del estado.2. Apoyar en la realización de análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las empresas industriales y comerciales del estado.3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las empresas industriales y comerciales del estado, de las empresas sociales del estado y de los establecimientos públicos.4. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las empresas sociales del estado.5. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las empresas sociales del estado.6. Apoyar el seguimiento financiero y presupuestal de las entidades descentralizadas: establecimientos públicos, empresas sociales del estado ese y empresas industriales y comerciales del estado. 7. Apoyar en la revisión de las actas de las distintas mesas de trabajo de seguimiento.8. Apoyar en la revisión de las presentaciones, actas y resoluciones del consejo de política fiscal del valle del cauca-codfis.9. Apoyar en el estudio de las solicitudes de modificación presupuestal que presenten los establecimientos públicos, las eses y las eices. 10. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la ert.11. Revisar y analizar la situación tributaria de la ert, frente a las obligaciones tributarias.12. Apoyar al departamento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

administrativo de hacienda y finanzas publicas para implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).13. Atender las demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato encaminado a dar cumplimiento a los procesos de administrar el presupuesto y planear las finanzas públicas, que tengan relación con el objeto contractual.

Valor :34.200.000
Plazo: 9 meses (hasta el 30 de septiembre de 2022)
CDP: 5400000166 y 5400000182
RPC: 5600031964 y 5600034224

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes agosto de 2022.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su [illegible] modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/2020 Página 1 de 12

Nombre de la Dependencia:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA FINANZAS PÚBLICAS
Nombre del Contratista.	YOLANDA OBREGON OLIVEROS
Cedula de Ciudadanía Contratista	C.C. No. 66721902 de TULUA (VAL)
Numero de Contrato	1.120.12.14 - 0379
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTIÓN

Proyecto: No Aplica

Meta: No Aplica

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS-DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (La Dependencia) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (La Dependencia) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 3.1. Realizar el análisis, seguimiento e informes mensuales a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 3.2. Realizar Análisis, seguimiento e informes trimestrales a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 3.3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 4.Proponer acciones de mejora cuando sea procedente, en el desempeño financiero y contable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento del Valle del cauca. 3.4. Asesorar y dar respuesta a consultas presupuestales y contables de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y a los Establecimientos Públicos del Departamento del Valle del cauca. 3.5. Atender las sugerencias y solicitudes realizadas por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Publicas, que considere convenientes, que estén encaminadas a dar cumplimiento al proceso de administrar el presupuesto y que tengan relación directa o indirecta con el objeto contractual. 3.6. Reunir información financiera y administrativa que permita emitir concepto de la situación financiera de la ARL. 3.7. Revisar y analizar la información contable y presupuestal de la ARL. 3.8. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la Entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la ARL. 3.9. Revisar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

y analizar la situación tributaria de la ERT, frente a las obligaciones tributarias. 3.10. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 3.11..Las demás inherentes al objeto del contrato..

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al rubro 1-1001 / 1147 / 2-11201 / 9999999999999999 / 9999999999999: LIBRE DESTINACION / DPTO ADMIN HDA FFPP / HONORARIOS / GENERICA / FUNCIONAMIENTO según certificado de disponibilidad presupuestal No: **5400000155** del 28 de junio de 2021 por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($3.275.983.401,oo)** para la vigencia fiscal 2021. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **M/CTE ($22.800.000,oo)** el cual se pagará en **(6)** cuotas iguales, cada una por valor de **M/CTE ($3.800.000,oo)**, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.12.14-0379
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 19 de julio de 2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS-DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Realizar el análisis, seguimiento e informes mensuales a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 2. Realizar Análisis, seguimiento e informes trimestrales a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 4.Proponer acciones de mejora cuando sea procedente, en el desempeño financiero y contable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento del Valle del cauca.4. Asesorar y dar respuesta a consultas presupuestales y contables de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y a los Establecimientos Públicos del Departamento del Valle del cauca. 5. Atender las sugerencias y solicitudes realizadas por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Publicas, que considere convenientes, que estén encaminadas a dar cumplimiento al proceso de administrar el presupuesto y que tengan relación directa o indirecta con el objeto contractual. 6. Reunir información financiera y administrativa que permita emitir concepto de la situación financiera de la ARL. 7. Revisar y analizar la información contable y presupuestal de la ARL.8. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la Entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

ARL.9. Revisar y analizar la situación tributaria de la ERT, frente a las obligaciones tributarias.10. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Valor :22.800.000
Plazo: 8 MESES (hasta el 31 de diciembre de 2021)
CDP: 5400000155
RPC: 5600024621

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes agosto de 2022.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su [illegible] modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Nombre de la Dependencia:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA FINANZAS PÚBLICAS
Nombre del Contratista.	YOLANDA OBREGON OLIVEROS
Cedula de Ciudadania Contratista	C.C. No. 66721902 de TULUA (VAL)
Numero de Contrato	1.120.12.14 - 0379
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO A LA GESTIÓN

Proyecto: No Aplica

Meta: No Aplica

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS-DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (La Dependencia) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (La Dependencia) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 3.1. Realizar el análisis, seguimiento e informes mensuales a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 3.2. Realizar Análisis, seguimiento e informes trimestrales a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 3.3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. 4.Proponer acciones de mejora cuando sea procedente, en el desempeño financiero y contable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento del Valle del cauca. 3.4. Asesorar y dar respuesta a consultas presupuestales y contables de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y a los Establecimientos Públicos del Departamento del Valle del cauca. 3.5. Atender las sugerencias y solicitudes realizadas por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Publicas, que considere convenientes, que estén encaminadas a dar cumplimiento al proceso de administrar el presupuesto y que tengan relación directa o indirecta con el objeto contractual. 3.6. Reunir información financiera y administrativa que permita emitir concepto de la situación financiera de la ARL. 3.7. Revisar y analizar la información contable y presupuestal de la ARL. 3.8. Verificar y analizar los componentes significativos de los estados financieros de la Entidad desde el punto de vista contable, y financiero de la ARL. 3.9. Revisar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

y analizar la situación tributaria de la ERT, frente a las obligaciones tributarias. 3.10. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 3.11..Las demás inherentes al objeto del contrato..

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al rubro 1-1001 / 1147 / 2-11201 / 9999999999999999 / 9999999999999: LIBRE DESTINACION / DPTO ADMIN HDA FFPP / HONORARIOS / GENERICA / FUNCIONAMIENTO según certificado de disponibilidad presupuestal No: **5400000155** del 28 de junio de 2021 por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($3.275.983.401,oo)** para la vigencia fiscal 2021. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **M/CTE ($22.800.000,oo)** el cual se pagará en **(6)** cuotas iguales, cada una por valor de **M/CTE ($3.800.000,oo),** previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS Identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , tiene en ejecuciòn el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.12.14-0075
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 17 de Ene/23

Objeto: Prestar Servicios Profesionales como Contador Publico Especializada, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca- Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas-del Departamento del Valle del cauca

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
2. Apoyar en la realización de análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Empresas Sociales del Estado y de los Establecimientos Públicos.
4. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.
5. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las Empresas Sociales del Estado.
6. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de los Establecimientos Públicos.
7. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de los Establecimientos Públicos.
8. Apoyar en la revisión de las Actas de las distintas mesas de trabajo de seguimiento.
9. Apoyar en la revisión de las presentaciones, actas y resoluciones del Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca-CODFIS.
10. Apoyar en el estudio de las solicitudes de modificación presupuestal que presenten los Establecimientos Públicos, las ESES y las EICES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

11. Apoyar en el mantenimiento de la base de datos de los descentralizados.
12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
13. Atender las demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato encaminado a dar cumplimiento a los procesos de administrar el presupuesto y planear las finanzas públicas, que tengan relación con el objeto contractual.

Valor :16.720.000
Plazo:4 meses (hasta el 30 de abril de 2023)
CDP: 5400000201
RPC: 5600044813

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes abril de 2023.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Cardonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración, modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 66721902 expedida en la ciudad de TULUA (VAL) , celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.12.14-0527
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 15 de Nov/23

Objeto: Prestar Servicios Profesionales como Contador Publico Especializada, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca- Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas-del Departamento del Valle del cauca

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000; Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
2. Apoyar en la realización de análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Realizar seguimiento a indicadores de gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Empresas Sociales del Estado y de los Establecimientos Públicos.
4. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.
5. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de las Empresas Sociales del Estado.
6. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a la ejecución presupuestal de los Establecimientos Públicos.
7. Apoyar en el análisis, seguimiento e informes a los estados financieros de los Establecimientos Públicos.
8. Apoyar en la revisión de las Actas de las distintas mesas de trabajo de seguimiento.
9. Apoyar en la revisión de las presentaciones, actas y resoluciones del Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca-CODFIS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

10. Apoyar en el estudio de las solicitudes de modificación presupuestal que presenten los Establecimientos Públicos, las ESES y las EICES.
11. Apoyar en el mantenimiento de la base de datos de los descentralizados.
12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
13. Atender las demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato encaminado a dar cumplimiento a los procesos de administrar el presupuesto y planear las finanzas públicas, que tengan relación con el objeto contractual.

Valor :8.360.000
Plazo: 2 meses (hasta el 31 de diciembre de 2023)
CDP: 5400000218
RPC: 5600055589

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes enero de 2024

LILIANA PAZ MARULANDA

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.



CONSTANCIA LABORAL

001-2025

LA JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA
DE METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

HACE CONSTAR:

Conforme al artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, que revisada la historia laboral de la servidora pública YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificada con cédula de ciudadanía No. 66.721.902 de Tuluá (Valle), laboro para Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, vinculada como empleado pública, en un cargo de libre nombramiento y remoción, desempeñando el cargo denominado Jefe De Oficina De Gestión Financiera adscrito a la Dirección Financiera y Administrativa, con una asignación básica mensual de Doce Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos ($12.889.767) MCTE.

Desempeñando los siguientes cargos que se describe a continuación:

NATURALEZA DEL CARGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA	DESDE	HASTA
Empleada Pública	Jefe De Oficina De Gestión Financiera	Dirección Financiera y Administrativa	Resolución No. 912.110.70	No. 19	14 de enero de 2024	13 de enero de 2025

Las funciones y/o actividades del (os) cargo(s) desempeñado(s) son las siguientes:

1. Dirigir, controlar y desarrollar planes de acción en materia financiera, atendiendo los objetivos, planes y políticas institucionales trazadas.
2. Liderar el proceso de liquidación previa de los pagos a efectuar a los concesionarios del SITM-MIO, dando cumplimiento al esquema de operación del sistema, con calidad y eficiencia.
3. Verificar y analizar los procesos de conciliación de venta de los medios de pago utilizados por los usuarios y reportados por el concesionario de recaudo (UTR&T), en cumplimiento de los parámetros financieros establecidos para el sistema, con agilidad y eficacia y presentar las recomendaciones pertinentes.
4. Liderar la evaluación del desempeño financiero de los concesionarios del SITM-

MIO, generar las alertas tempranas informando a la dirección financiera y administrativa el resultado de dicho análisis con calidad y oportunidad.

5. Coordinar las actividades relacionadas con la elaboración de la caja menor de la sociedad y el control de su ejecución.
6. Participar en la etapa precontractual de los procesos de contratación en los que se requiera y cumplir con las directrices que emitan las áreas correspondientes para la adecuada supervisión de los contratos que le sean asignados e igualmente.
7. Proponer y asistir a la Dirección Financiera y Administrativa en la formulación, diseño y definición de políticas, normas y procedimientos para la administración de los Recursos económicos y financieros de la Entidad.
8. Hacer seguimiento a los acuerdos relacionados con la asignación de recursos por parte de la Nación y Municipio y adelantar gestiones para que el programa de desembolsos se efectúe de acuerdo con las programaciones.
9. Organizar, supervisar y controlar la ejecución de las políticas financieras, presupuestales y contables, establecidas en la entidad y verificar que cumplan la normatividad legal vigente.
10. Verificar y controlar que la presentación de la información financiera y la rendición de cuentas a entes gubernamentales y de control se realice con oportunidad y eficiencia.
11. Establecer los procedimientos para el análisis, evaluación y ejecución de necesidades y requerimientos presupuestales y de tesorería de la entidad, incluyendo el plan financiero de fuentes y usos de recursos.
12. Liderar la elaboración del proyecto de presupuesto y el programa anual de caja de la entidad, para la presentación ante la Dirección Financiera.
13. Coordinar la formulación de la proyección de necesidad de recursos para cubrir el diferencial tarifario a los concesionarios de operación de transporte y realizar las gestiones ante la Secretaria de Movilidad y el ente territorial para su inclusión en el presupuesto.
14. Controlar y hacer seguimiento a la ejecución de recursos del Fondo de Estabilización y Subsidio a la Demanda FESDE y gestionar el traslado de recursos del ente territorial.
15. Identificar y controlar los riesgos financieros y/o de corrupción que pongan en riesgo la sostenibilidad financiera de la entidad o el SITM e informar lo relevante al director del área.
16. Establecer los procedimientos contables, tributarios y la dinámica de cuentas aplicable a las diversas operaciones de la entidad, para la preparación y análisis de los estados financieros, garantizando la correcta interpretación y aplicación de las normas contables y tributarias y asegurando el cumplimiento oportuno de la presentación de las declaraciones a las entidades correspondientes.
17. Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices

establecidos por la entidad.

18. Presentar los informes requeridos por el superior inmediato sobre las actividades desarrolladas.
19. Dar cumplimiento al Código de Buen Gobierno Corporativo en lo relativo a las funciones propias de su cargo.
20. Desempeñar sus funciones aplicando los valores y principios definidos en el Código de Integridad.
21. Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
22. Participar y/o desarrollar los servicios de consultoría, asesoría y capacitación en materia de estudios y proyectos que le sean asignados.
23. Desempeñar las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo y de la dependencia.

Esta Constancia se expide a petición del Interesado.

Esta Constancia no tiene validez sin las estampillas de ley, de acuerdo con la norma legal que las regula.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el catorce (14) del mes de enero de 2025.

Atentamente,

ANA CAROLINA LOPEZ DOMINGUEZ

Firmado digitalmente por ANA CAROLINA LOPEZ DOMINGUEZ
Fecha: 2025.01.14 09:00:51 -05'00'

ANA CAROLINA LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Proyecto: Gloria Duvy Carvajal L.-Auxiliara Administrativa Oficina de Gestión Humana

ESPACIO ESTAMPILLAS



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Robo No: 990100000009495098 C.C: 66721902
YOLANDA OBREGON OLIVEROS
METRO CALI S A ACUERDO DE REESTRUCTURACION
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
9451242401 15/01/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141109990767

[415]7107212489984[8020] 000014110999076 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 6 7 2 1 9 0 2	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 2 1 9 0 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OBREGON	OLIVEROS	YOLANDA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
C A 21 22 65

42. Correo electrónico yoobregon@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 0 2 1	3 1 4 7 4 1 8 8 3 0	6 0 2 2 2 6 1 0 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 9 2 7	4 7 9 9	2 0 1 8 0 8 0 1				2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OBREGON OLIVEROS YOLANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 10:20:13AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E140195F3B8B6B6B09F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOLANDA OBREGON OLIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66721902 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 61802-T **SI** tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:12:25 AM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66721902**

Apellidos y Nombres: **OBREGON OLIVEROS YOLANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30682 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.grav-arc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287517745

PIB
08:18:38

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLANDA OBREGON OLIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66721902:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 08:17:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66721902
Código de Verificación	667219022260105081713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

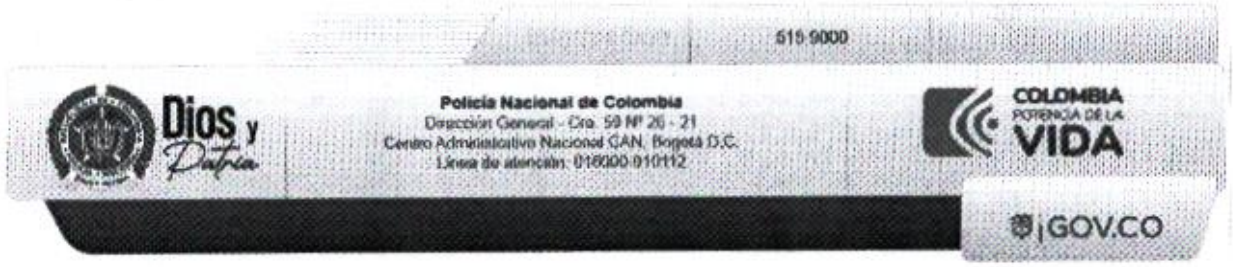
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 08:13:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66721902** y Nombre: **YOLANDA OBREGON OLIVEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131696933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:33 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66721902,** Apellidos y Nombres **OBREGON OLIVEROS YOLANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente a tratamiento de datos.

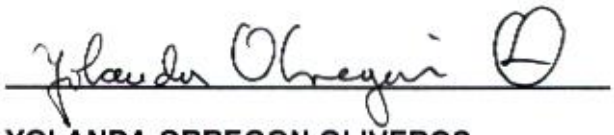
https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AUTORIZACION DE CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) **YOLANDA OBREGON OLIVEROS**, identificado(a) con C.C No **66.721.902** de Tuluá (Valle), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el dos (2) de enero de 2026.

Firma 

Nombre **YOLANDA OBREGON OLIVEROS**
No. de Cédula 66.721.902 de Tuluá (Valle)

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **YOLANDA OBREGON OLIVEROS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **66721902** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 66721902
NOMBRES Y APELLIDOS	YOLANDA OBREGON OLIVEROS
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	07/05/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	538
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **05/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YOLANDA OBREGON OLIVEROS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **66721902,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964-4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

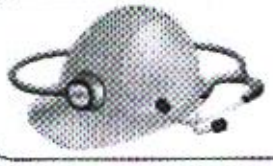
El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que YOLANDA OBREGON OLIVEROS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 66.721.902 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 648395564, abierta/o desde el 26/5/2011.

Se expide en Bogotá el día 5 del mes de Enero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LA GÁMEZ
Especialistas en Salud Ocupacional y Medicina Laboral
Licencia Salud Ocupacional Resolución 1.220-54
Número 1559 de 4 de agosto de 2022

FECHA ATENCIÓN DE CONSULTA: 10 de noviembre de 2025 **HISTORIA CLINICA N° 27302**

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO [ ] PERIÓDICO [X] EGRESO [ ]

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: YOLANDA OBREGON OLIVEROS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: T.I [ ] C.C [X] C.E [ ] **N°** 66.721.902
EDAD: 52 AÑOS
EMPRESA: GOBERNACION DEL VALLE
CARGO: CONTRATISTA

EVALUACIONES REALIZADAS

Osteomuscular	[X]	Optometría	[ ]	Audiometría	[ ]
Espirometría	[ ]	Psicotécnico	[ ]	PsicoSensometrico	[ ]
Rx:	[ ]			Laboratorio Clínico	[ ]

CONCEPTO DE APTITUD

El servicio medico ocupacional brindado en la Unidad de Salud Ocupacional La Gamez, por médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen realizado, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en este certificado:

	SI	NO
Existen restricciones para el desempeño de tareas a realizar o desviación en la condición previa de salud	[ ]	[X]

RECOMENDACIONES, RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES

Trabajador no presenta alteraciones osteomusculares que interfieran en el desarrollo de las funciones inmersas en el cargo descrito.
Recomiendo uso de elementos de protección personal según riesgo laboral
Cumplir con el programa de pausas activas de acuerdo a lo establecido en el SG-SST empresarial.
Adhesión total y estricta a protocolos de bioseguridad contenidos en la normatividad colombiana vigente

DECLARACIÓN DEL EXAMINADO: Doy fe que todos los datos que he suministrado son ciertos y que no he omitido información relevante con respecto a mi condición de salud, diagnósticos anteriores o actuales, síntomas, limitaciones físicas o mentales, ni antecedentes patológicos laborales. Acepto que los hallazgos en esta valoración médica sean dados a conocer a mi empleador en caso de interferir con el desempeño de mi labor. La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.

Leidy Alexandra Gómez Gómez

MEDICO OCUPACIONAL
Registro Medico N° 761474-06

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C 66.721.902

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-05 09:07

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YOLANDA	YOLANDA	OBREGON	OLIVEROS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	66721902

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	LA MONTAÑITA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO - INCOLBALLET

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["Km 4 vía a Jamundí Callejón Pio XII"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$190.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$190.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66721902 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 08:08 AM

Código Verificación: **FAUTL1MKP2**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- **Administración de usuarios**
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	YOLANDA OBREGON OLIVEROS
Nombre abreviado	YOLANDA OBREGON
Fecha de creación	21/07/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	66721902
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Valle del Cauca
Municipio	Tuluá

Información de contacto

Dirección	CALLE 21 No. 22-65
Código postal	
Teléfono de oficina	2335959
Fax de oficina	2335959
Correo electrónico de la oficina	yoobregon@yahoo.es
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	administracion@somec.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	YOLANDA OBREGON OLIVEROS
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3147418830
Fax	
Correo electrónico	administracion@somec.co

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.